

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR "JUNGLA EXPRESS" S.A

Constituida: El 10 de Febrero del 2004
Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías N. 04-QII-0530
COCA - ORELLANA - ECUADOR
Telfs: 099095136 - 062882861 - 095628049

Fco. de Orellana, 30 de Marzo del 2010

INFORME DE GERENTE EJERCICIO ECONOMICO 2009

ANTECEDENTES

En el cumplimiento al Art. 231 numeral (2) y Art. 263 numeral (4), de la Ley de Compañías, como representante legal se puso a consideración de los señores accionistas, los balances del ejercicio económico correspondiente al año 2009, los cuales están sustentados en la documentación que existe como soporte y que sirvió de base tanto en las cuentas de ingreso, así como también en los egresos mismos que se encuentran en los archivos de la empresa, cabe indicar que la empresa registra movimientos en este ejercicio a partir de los meses de septiembre, ingresos provenientes de la presentación del servicio de transporte a los estudiantes del Colegio Militar "Cap. Giovanni Calles" en la ciudad de Puerto Francisco de Orellana y cuotas mensuales, así como egresos por pago de la prestación de servicios a los Accionistas propietarios de las unidades quienes prestan el servicio, y demás egresos por concepto de administración, cumplidos que han sido los plazos estipulados de acuerdo a la ley se procedió a la legítima aprobación de dichos balances de Junta General Ordinaria llevada a efecto al día 28 de Marzo del 2010.

CONCLUSIONES

Los ingresos están debidamente sustentados de acuerdo a los registros de la cuenta bancaria de la empresa en el Banco Internacional por depósitos realizados por concepto de la prestación de servicios, así como por el mensual de los accionistas.

Los egresos están debidamente sustentados por las facturas emitidas por los accionistas, así como los demás por concepto de administración y servicios básicos.

Los pagos realizados se han emitido mediante choques a través de la cuenta de la empresa.

RECOMENDACIONES

1. Todos los ingresos deben ser depositados en la cuenta bancaria de la empresa.
2. Las cuotas mensuales de los accionistas deberán ser depositadas en los cinco primeros días de cada mes en la cuenta de la empresa.

Atentamente


Sr. German Gallegos
GERENTE